

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, la decisión tomada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali -Sala Civil, en el Proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual. Sírvase proveer. Cali, 29 de septiembre de 2022.

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI-VALLE**

Santiago de Cali, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1132
Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00096-00

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el H. Tribunal Superior de Cali, MODIFICO PARCIALMENTE la sentencia proferida el 3 de junio de 2021 por este Juzgado, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual, el Juzgado Trece Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante sentencia fechada el 9 de septiembre de 2022.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

-Juez-

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893441e092d2ff54c7276772606f2e4ebcac3ed9ed850dc8c95a103c7de2a75d**

Documento generado en 29/09/2022 11:30:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>